

**Bases del XXV Premio de Novela
«Valldaura-Memorial Pere Calders» 2020**

1. Pueden optar a este premio los autores y autoras que presenten novelas originales, escritas en lengua catalana e inéditas (no publicadas en ningún formato ni difundidas por Internet), y que cumplan lo establecido en estas bases. Quedan excluidas las personas que hayan ganado convocatorias anteriores de este premio.
2. Los autores y autoras no podrán presentar en esta convocatoria más de una obra.
3. Las obras pueden ser de tema libre, deben tener una extensión comprendida entre 200.000 y 600.000 caracteres, con espacios blancos incluidos, y no deben incluir imágenes ni ilustraciones, a excepción de aquellas que sean imprescindibles para la comprensión del contenido.
4. Las obras deberán presentarse obligatoriamente bajo seudónimo. En la primera página de la obra se indicará el título y el seudónimo o lema. No debe constar ningún dato identificativo de l'autoria en el documento.
5. Las obras se presentarán a través de la página web de los Premios Literarios (<http://premis-literaris.uab.cat>), donde habrá un formulario electrónico que deberá cumplimentarse siguiendo las instrucciones y mediante el cual se adjuntará la obra en un documento en formato Word, OpenOffice o RTF. Sólo se aceptarán las obras presentadas en estos formatos.
6. El plazo de presentación de los originales comenzará el 9 de diciembre de 2019 y finalizará el 10 de febrero de 2020 a las 24 h.
7. Las entidades organizadoras garantizan que los datos personales recogidos en el formulario no serán facilitados a los miembros del Jurado hasta que se haya concedido el premio. Los miembros del Jurado, durante el proceso de deliberación, solo tendrán acceso al título, el seudónimo o lema y el contenido de la obra.
8. El autor o autora de la obra ganadora percibirá la cantidad de tres mil euros (3.000 €) en concepto de premio, de acuerdo con la fiscalidad vigente.
9. La obra ganadora será editada y publicada en formato impreso y electrónico por el Servicio de Publicaciones de la UAB, que firmará con el autor o autora un contrato de cesión de derechos, de conformidad con la normativa aplicable.
10. El fallo del Jurado se dará a conocer el 7 de mayo de 2020, a las 18 h, en el acto de entrega de premios que tendrá lugar en la Universidad Autónoma de Barcelona (lugar por confirmar), y posteriormente se hará constar en la página web de los Premios Literarios, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal (www.cerdanyola.cat) y en los medios de comunicación locales. El fallo del Jurado es inapelable.
11. La persona ganadora o en la que delegue deberá personarse en el acto para recoger el premio. La no asistencia al acto se interpretará como la renuncia al premio.

12. El premio puede declararse desierto si así lo decide el Jurado.

13. El Jurado estará formado por cinco personas de reconocido prestigio entre las que habrá un presidente y cuatro vocales. Un responsable técnico asistirá a las reuniones y actuará como secretario. La composición del Jurado se dará a conocer antes de finalizar el plazo de presentación de las obras mediante la página web de los Premios Literarios y el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

14. La participación en el premio presupone la aceptación íntegra de estas bases y de los derechos y obligaciones que se deriven. Las cuestiones no previstas en estas bases se resolverán según el criterio del Jurado.

Bases del XXV Premio de Poesía «Miquel Martí i Pol» 2020

1. Pueden optar a este premio los autores y autoras que presenten libros de poesía originales, escritos en lengua catalana e inéditas (no publicadas en ningún formato ni difundidas por Internet), y que cumplan lo establecido en estas bases. Quedan excluidas las personas que hayan ganado convocatorias anteriores de este premio.

2. Los autores y autoras no podrán presentar en esta convocatoria más de una obra.

3. Las obras pueden ser de tema libre, deben tener la extensión habitual en los libros de poesía (a partir de cuatrocientos versos), y no deben incluir imágenes ni ilustraciones, a excepción de aquellas que sean imprescindibles para la comprensión del contenido.

4. Las obras deberán presentarse obligatoriamente bajo seudónimo. En la primera página de la obra se indicará claramente el título y el seudónimo o lema. No debe constar ningún dato identificativo de l'autoria en el documento.

5. Las obras se presentarán a través de la página web de los Premios Literarios (<http://premis-literaris.uab.cat>), donde habrá un formulario electrónico que deberá cumplimentarse siguiendo las instrucciones y mediante el cual se adjuntará la obra en un documento en formato Word, OpenOffice o RTF. Sólo se aceptarán las obras presentadas en estos formatos.

6. El plazo de presentación de los originales comenzará el 9 de diciembre de 2019 y finalizará el 10 de febrero de 2020 a las 24 h.

7. Las entidades organizadoras garantizan que los datos personales recogidos en el formulario no serán facilitados a los miembros del Jurado hasta que se haya concedido el premio. Los miembros del Jurado, durante el proceso de deliberación, solo tendrán acceso al título, el seudónimo o lema y al contenido de la obra.

8. El autor o autora de la obra ganadora percibirá la cantidad de mil euros (1.000 €) en concepto de premio, de acuerdo con la fiscalidad vigente.

9. La obra ganadora será editada y publicada en formato impreso y electrónico por el Servicio de Publicaciones de la UAB, que firmará con el autor o autora un contrato de cesión de derechos, de conformidad con la normativa aplicable.

10. El fallo del Jurado se dará a conocer el 7 de mayo de 2020, a las 18 h, en el acto de entrega de premios que tendrá lugar en la Universidad Autónoma de Barcelona (lugar por confirmar) y posteriormente se hará constar en la página web de los Premios Literarios, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal (www.cerdanyola.cat) y en los medios de comunicación locales. El fallo del Jurado es inapelable.

11. La persona ganadora o en la que delegue deberá personarse en el acto para recoger el premio. a no asistencia al acto se interpretará como la renuncia al premio.

12. El premio puede declararse desierto si así lo decide el Jurado.

13. El Jurado estará formado por cinco personas de reconocido prestigio entre las que habrá un presidente y cuatro vocales. Un responsable técnico asistirá a las reuniones y actuará como secretario. La composición del Jurado se dará a conocer antes de terminar el plazo de presentación de las obras mediante la página web de los Premios Literarios y el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

14. La participación en el premio presupone la aceptación íntegra de estas bases y de los derechos y obligaciones que se deriven. Las cuestiones no previstas en estas bases se resolverán según el criterio del Jurado.

Bases del XI Premio de Narrativa Breve «Caterina Albert» de 2020

1. Pueden optar a este premio los autores y autoras que, al finalizar el plazo de presentación, no tengan más de 27 años y presenten obras de narrativa originales, escritas en lengua catalana e inéditas (no publicadas en ningún formato ni difundidas por Internet), y que cumplan lo establecido en estas bases. Quedan excluidas las personas que hayan ganado convocatorias anteriores de este premio.

2. Los autores y autoras no podrán presentar en esta convocatoria más de una obra.

3. Las obras pueden ser de tema libre, deben tener una extensión de 14.000 caracteres como máximo, con espacios blancos incluidos, y no deben incluir imágenes ni ilustraciones, a excepción de aquellas que sean imprescindibles para la comprensión del contenido.

4. Las obras deberán presentarse obligatoriamente bajo seudónimo. En la primera página de la obra se indicará claramente el título y el seudónimo o lema. No debe constar ningún dato identificativo de l'autoria en el documento.

5. Las obras se presentarán a través de la página web de los Premios Literarios (<http://premis-literaris.uab.cat>), donde habrá un formulario electrónico que deberá cumplimentarse siguiendo las instrucciones y mediante el cual se adjuntará la obra en un documento en formato Word, OpenOffice o RTF. Sólo se aceptarán las obras presentadas en estos formatos.

6. El plazo de presentación de los originales comenzará el 19 de diciembre de 2019 y finalizará el 10 de febrero de 2020 a las 24 h.

7. Las entidades organizadoras garantizan que los datos personales recogidos en el formulario no serán facilitados a los miembros del Jurado hasta que se haya concedido el premio. Los miembros del Jurado, durante el proceso de deliberación, solo tendrán acceso al título, el seudónimo o lema y el contenido de la obra.

8. El autor o autora de la obra ganadora percibirá la cantidad de quinientos euros (500 €) en concepto de premio, de acuerdo con la fiscalidad vigente.

9. La obra ganadora será editada y publicada en formato electrónico de acceso gratuito por el Servicio de Publicaciones de la UAB. La participación en este premio implica la cesión a favor del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès, en exclusiva, de todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual de las obras o prestaciones protegidas que puedan derivarse de su participación para difundirlas en cualquier formato, soporte y modalidad. Esta cesión es a título gratuito hasta el período máximo de protección legal.

10. El fallo del Jurado se dará a conocer el 7 de mayo de 2020, a las 18 h, en el acto de entrega de premios que tendrá lugar en la Universidad Autónoma de Barcelona (lugar por confirmar), y posteriormente se hará constar en la página web de los Premios Literarios, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal (www.cerdanyola.cat) y en los medios de comunicación locales. El fallo del Jurado es inapelable.

11. La persona ganadora o en la que delegue deberá personarse en el acto para recoger el premio. La no asistencia al acto se interpretará como la renuncia al premio.

12. El premio puede declararse desierto si así lo decide el Jurado.

13. El Jurado estará formado por cinco personas de reconocido prestigio entre las que habrá un presidente y cuatro vocales. Un responsable técnico asistirá a las reuniones y actuará como secretario. La composición del Jurado se dará a conocer antes de finalizar el plazo de presentación de las obras mediante la página web de los Premios Literarios y el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

14. La participación en el premio presupone la aceptación íntegra de estas bases y de los derechos y obligaciones que se deriven. Las cuestiones no previstas en estas bases se resolverán según el criterio del Jurado.